



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-CM-MDY-PASCO

Yanacancha, 19 enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinario N° 001-2023 de fecha 19 de enero del 2023, el Informe N° 036-2023-GM/GPE/MDY-PASCO de la Gerencia de Planificación Estratégica, el Informe Legal N° 002-2023-GAJ-MDY-PASCO de la Gerencia de Asesoría Jurídica concerniente al desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, es un Órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que confiere el Art. 191^o de la Constitución Política del Estado, Modificado por el Art. 194^o de la Ley 27680 “Ley de Reforma Constitucional” del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización;

Que, de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 195^o de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 Capítulo XIV, del Título IV, de Descentralización, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, estableciéndose que son competencias para aprobar su organización interna y su presupuesto y aprobar el plan de Desarrollo Local Concertado – PDC; con la Sociedad Civil;

Que, de acuerdo a los Artículos 197^o y 199^o de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680 aprueban la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización estableciendo que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, en el Capítulo V, “Planes de Desarrollo y Presupuestos”, Art. 20^o numeral 20.1 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que los Gobiernos Locales; se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme al marco legal pertinente;





Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

Que, la Décima Sexta disposición complementaria de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las Municipalidades regulan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, el Art. 2º de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, prevé los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales;



Que, el Ministro de Economía y Finanzas, por intermedio de la Ley Marco de Presupuesto Participativo N° 28056 y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF y Ley N° 29298 Ley que modifica a la Ley N° 28056, aprueba el proceso del presupuesto participativo, facultando a los Gobiernos Locales adecuar a la normatividad a su realidad las mismas que establezcan disposiciones y lineamientos para la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso participativo que convoque Gobiernos Regionales y Locales;



Que, con fecha 10 de abril 2010 fue publicado la Resolución Directoral N° 007-2010/EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas el mismo que aprueban el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, pone en conocimiento a los Gobierno Regionales y Locales el inicio del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2016, documento que recogiendo lo dispuesto por los dispositivos legales mencionados líneas precedentes establece orientaciones y mecanismos para que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos;



Que, mediante informe N° 036-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, la Gerencia de Planificación ESTRATEGICA sustenta y remite a la gerencia de asesoría jurídica el proyecto de reglamento del proceso de presupuesto participativo 2024-2026 basado en resultados del distrito de Yanacancha

Que, mediante informe legal N° 002-2023-GAJ-MDY-PASCO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de reglamento del proceso de presupuesto participativo 2024-2026 basado en resultados

El Concejo Municipal del Distrito de Municipalidad Distrital de Yanacancha, en uso de las facultades conferidas por el Art. 9º, 39º y 40º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, APROBO POR UNANIMIDAD lo siguiente:

SE ORDENA



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital Yanacancha, así como la inscripción y acreditación de los Agentes Participantes.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2023 que consta de (5) Capítulos, (49) Artículos, (1) Disposición Transitorias y el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo, que se detallan en el Anexo 01 que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde para que dicte las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, en concordancia con el Concejo Municipal y el Concejo de Coordinación Local – CCL.



ARTITULO CUARTO.- ENCARGAR, la Publicación de la presente ordenanza a al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Yanacancha., el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración tributaria y económico, y la Oficina de Relaciones Publicas, los mismo que deberán participar activamente durante el desarrollo del Proceso y la Secretaria de Alcaldía.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, quienes deberán brindar todas la facilidades logística y económicas para la implementación del Proceso de Presupuesto Participativo 2024.

ARTICULO SEXTO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo, que estará integrado de la siguiente manera:

- a) Gerente Municipal
- b) Secretaria General
- c) Gerente de Planificación estratégica
- d) Gerente de Administración y Finanzas
- e) Gerente Infraestructura y Urbanismo
- f) Gerente de Servicios Públicos
- g) Gerente de Administración tributaria y Económico
- h) Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social
- i) Gerente de Asesoría Jurídica



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

j) Jefe de la Unidad de Imagen Institucional

ARTICULO SEPTIMO.- El Equipo Técnico del proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2024, queda facultado para incorporar disposiciones específicas y detalles Complementarios dentro del marco de la normatividad vigente a fin de garantizar el normal desarrollo del proceso y obtener los resultados esperados.

ARTICULO OCTAVO.- APROBAR, el presupuesto de gastos para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo 2024 que serán financiados con el cargo al Presupuesto Institucional del Gobierno local.

ARTICULO NOVENO.- DEROGAR, todas las normativas Municipales que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO DECIMO.- ESTIPULAR, que la presente Ordenanza Municipal entre en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía de esta Comuna Edil la publicación de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

